

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-032-2022

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA

DE: **ABG. MARCO TULIO ABADIE**
Director Nacional de Operaciones Aduaneras

ASUNTO: **AMPLIACIÓN DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL VFI DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMO
USUARIA DE LA ZONA LIBRE GRUPO J, S.A. (PARQUE
INDUSTRIAL VILLANUEVA)**

FECHA: **10 DE FEBRERO DEL 2022**



Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **VFI DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA**, con Registro Tributario Nacional No. **05019998172497**, con domicilio legal en el Municipio de Potrerillos, departamento de Cortés, fue incorporada al Régimen de Zonas Libres, bajo el Folio No. 14, Tomo I, mediante Registro No. 14-2000 de fecha 06 de diciembre del 2000, como usuaria de la ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA), para dedicarse a la confección de ropa íntima. Posteriormente, traslado sus operaciones a la Zona Libre RLA MANUFACTURING, S. DE R.L., tal como lo acredita el Folio No. 189, Registro No. 189-2011 de fecha 22 de diciembre del 2011, para dedicarse a la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a la confección de ropa íntima de mujer para ser exportados. En fecha 01 de marzo del 2012, se le autorizó a la peticionaria el servicio de empaque de calzoncillos, camisetas, buzos, sudaderas, short, bóxer, ropa interior de mujer y prendas de vestir en general, las cuales provendrán de cualquier subsidiaria de la empresa en el extranjero, para su reexportación hacia los Estados Unidos de Norte América, Europa, América del Sur y el Medio Oriente principalmente. Asimismo, a prestar el servicio de almacenamiento de maquinaria textil, de costura, repuestos y equipo de apoyo, misma que podrá ser reexportada a cualquier país del mundo. Por medio de constancia de fecha 18 de



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

PÁGINA 2 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-032-2022

septiembre del 2012, se autorizó ampliación de las actividades inicialmente autorizadas incluyendo la importación de montacargas, para ser reexportadas a cualquier país del mundo donde existan Usuarias de Zonas Libres relacionadas.

La empresa **VFI DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA**, nuevamente fue autorizada para operar como Usaría de la ZONA INDUSTRIAL DE EXPORTACION CHOLOMA, S.A. (ZIP CHOLOMA), dedicándose al almacenamiento de maquinaria textil y de costura, según registro inscrito bajo el Tomo II, Folio 92, Registro No 92-2014 de fecha 02 de septiembre del 2014. Mas adelante, en Constancia emitida el 11 de marzo del 2015, se autorizó la ampliación de actividad, consistente en la producción de muestras para la presentación al cliente en reuniones de mercadeo, tales como prendas de vestir interior: pantys, calzoncillos, camisetas, camisones, blusas, pijamas, brassiers, sallas; prendas de vestir exterior: shorts, camisetas impresas, sudaderas bordadas, para su exportación hacia los Estados Unidos de Norteamérica. Seguidamente se autorizó la ampliación de sus operaciones, como Usuaria del PARQUE ZONA INDUSTRIAL BUENA VISTA, S.A. (ZIP BUENA VISTA), así como ampliación de su actividad, adicionando el almacenamiento de maquinaria textil, repuestos y equipo de apoyo para su reexportación, dicha ampliación ha sido registrada bajo el Folio 168, Tomo II, Registro No. 168-2016 en fecha 09 de junio del 2016. Asimismo, mediante Resolución No. DRNOSDE-125-2020 del 21 de agosto del 2020, la Secretaria de Desarrollo Económico Regional Noroccidental, autorizo a la peticionaria la VALIDACION DE GOCE DE BENEFICIOS DE LA LEY DE ZONAS LIBRES.

Conforme a los establecido en el Decreto No. 124-2013 del 25 de junio del 2013, decreta en el Artículo 1.- Reformar el Artículo 31 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Publico, contenida en el Decreto No. 113-2011 de fecha 24 de junio del 2011, que las Empresas Comerciales Básicamente de Reexportación son las que podrán destinar al mercado nacional hasta el cincuenta por ciento (50%) de sus ventas; debiendo el importador pagar los respectivos impuestos de conformidad al régimen impositivo vigente a la fecha de aceptación de la Declaración Única Aduanera (DUA). El importador quedara además sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta incluyendo los demás impuestos internos y municipales según corresponda.



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

PÁGINA 3 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-032-2022

Finalmente el Infrascrito Director Regional de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante la **CONSTANCIA No. DRNOSP-031-2021**, de fecha 27 de diciembre del 2021, autorizó a la Sociedad Mercantil **VFI DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA**, la ampliación de operaciones, quedando inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos, bajo el Tomo II, Folio No. 31, Registro 031-2021 de fecha 27 de diciembre del 2021 como Usuaria de la Zona Libre **GRUPO J, S.A. (PARQUE INDUSTRIAL VILLANUEVA)** en donde se dedicara al almacenamiento de producto terminado y de otro tipo de productos como ser: hilaza y materia prima para fabricación de tela. De igual forma al empaque, reempaque y distribución de materiales de costura. Servicio que será brindado a empresas de Zonas Libres.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **VFI DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA**, queda adscrita al Código de Aduana **6075**, que corresponde al puesto aduanero de la Zona Libre **GRUPO J, S.A. (PARQUE INDUSTRIAL VILLANUEVA)**, ubicado en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.


CC: Archivo
MTA/Aaa/afm



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



info@aduanas.gob.hn

@aduanashonduras
www.aduanas.gob.hn

